

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Saboyá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la Señora Jueza las presentes diligencias, informando atentamente que la apoderada de la parte actora allegó documentos que se refieren al envío del aviso a la demandada LUZ LIBIA MUÑOZ, para proveer.

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: EJECUTIVO

Demandante/Solicitante/Accionante: TIRSO QUILLERMO SANCHEZ CALVERA

Demandado/Oposición/Accionado: JORGE ENRIQUE FANDIÑO Y LUZ LIBIA MUÑOZ

ASUNTO:

Habida consideración que la apoderada demandante informa y allega la documentación con la que da cuenta que remitió el aviso para notificar a la demandada LUZ LIBIA MUÑOZ, echado de menos que no adjunto la demanda, solo se aprecia el auto que libro mandamiento ejecutivo, por tanto procede este Despacho solicitar a la parte actora aportar las copias que faltan como anexos al aviso remitido, en los términos del Art. 292 del CGP, y de no haberse obrado de conformidad, remitir nuevamente el aviso en debida forma.

De otro lado, ordenar agregar al expediente la documentación que aportó la DRA. NATHALIE ORTEGON CRUZ, la cual se aprecia que esta cotejada por la empresa de correo Adpostal 472 como lo prevé el art. 292 del C. G. P. y dejarla en conocimiento de las partes e interesados para lo pertinente.

Ahora bien como quiera que no se tiene conocimiento que la parte demandada en cuestión haya recibido el aviso de notificación, la parte actora deberá aportar dicho comprobante para establecer desde cuando se tendrá por notificada a la demandada LUZ LIBIA MUÑOZ, por aviso.

Cumplido lo anterior. Ingresen las diligencias a despacho para proveer.

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 25 del 21 de agosto de 2020.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO SUSTANCIACION No. ____
EJECUTIVO No. 2019-00044-00

SGC

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e7db6ce0a87b15bf4349475c4b094cb20ee1a6448ee52389ad2777544cb4d4e

Documento generado en 20/08/2020 08:43:41 a.m.

Carrera 9 No. 6-48, Palacio Municipal Piso 2º
Tel. 320257 1796

Correo Electrónico: jrmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co